

*

DIGO YO DON *Lorenzo Machitanda* residente en esta Capital - que he vendido á *Jacobo del Real* ocho Negros bozales ~~de 18 ó 20 años~~ Bozales de edad al parecer, como de ~~unos 20~~ años, poco mas, ó menos, en precio de ~~cuatrocientos~~ ~~nov~~ ~~plata~~ por perteneciente à la partida, que en mayor número se ha conducido del Puerto de *Valp.*

Nº 23. en el Navio nombrado *Aguila* bajo partida de Registro, por cuenta y riesgo ~~de dho.~~ *Sr. Machitanda* y à mi consignacion, que empezó à correr desde su compra en la Ciudad, de *Buenos Ayres* y es declaracion, que dichos *Negros* lo he vendido bien registrado y escogido por el Facultativo de parte de dicho comprador à su satisfaccion con todas las tachas defectos, vicios, y enfermedades ocultas y manifiestas, que al presente tenga ó adquiera, y tenga, en lo subcesivo: alma en boca, costal en huesos à usanza de Feria, sin asegurarlo, de achaque alguno, y el expresado comprador que lo ha hecho reconocer, se dà por contento y entregado de él, y acepta la Venta en estos términos, renunciando, como desde luego renuncia la accion de Redhibitoria aun que de derecho se requiera, excepto solo en los dos achaques de mal de Corazon y Gotacoral, verificándose estos en la fecha de los sesenta dias, segun uso establecido, por que si despues de este término le sobreviniese, y adoleciese de ellos, ha de ser por su cuenta: en fe de lo qual doi este Despacho, para que le sirva de bastante documento de propiedad en forma. Lima, y Nov. 18 de 1809.



Msc. 1321
(C-11)
CAV: 91
DOC: 1321
FOL: 1
1809

Peso.

490.

Eclaros.

R.

